

	PAGINA		PAGINA
Dirección General de Obras Hidráulicas. Concurso para contratar servicios técnicos para colaboración en seguimiento técnico y vigilancia y control de obras.	12398	Diputación Provincial de Teruel. Concurso para adquisición del material que se cita.	12399
Dirección General de Obras Hidráulicas. Concurso para contratar servicios técnicos para redacción de proyecto modificado de embalse.	12399	Ayuntamiento de Alcoreón (Madrid). Concurso de anteproyectos para zona deportiva.	12400
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		Ayuntamiento de Beniparrell (Valencia). Concurso de obras.	12400
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Vigo. Concurso para adquisición del material que se cita.	12399	Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real). Subasta de obras.	12400
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES</b>		Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba). Concurso para adjudicar trabajos de redacción de planeamiento urbanístico de municipio.	12400
Constructora Benéfica «Caja Postal de Ahorros». Concurso-subasta de obras.	12399	Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya). Concurso para trabajos que se citan.	12401
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Ayuntamiento de Onteniente (Valencia). Adjudicación de concursos.	12401
Diputación Provincial de Málaga. Concurso para adjudicar trabajos de grabación de datos de Padrones Municipales.	12399	Ayuntamiento de San Sebastián. Concurso para contratar obras.	12401
		Ayuntamiento de Torrelavega (Santander). Concurso para contratar trabajos de investigación y liquidación de impuesto municipal.	12401

**Otros anuncios**

(Páginas 12402 a 12438)

**I. Disposiciones generales**

**JEFATURA DEL ESTADO**

**12630** *CORRECCION de errores del Instrumento de Ratificación de 2 de junio de 1980, del Tratado de Budapest, sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes, y Reglamento, hecho en Budapest el 28 de abril de 1977.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines de procedimiento en materia de patentes, de 28 de abril de 1977, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones de la página 7981:

Sustituir la relación de Estados Parte en el Tratado por la siguiente:

	Firma	Ratificación o adhesión	Entrada en vigor
Austria .....	22-12-1977		
Bulgaria .....	28-4-1977	19-7-1978 (R)	19-8-1980
Dinamarca .....	28-4-1977		
España .....	28-4-1977	19-12-1980 (R)	19-3-1981
Estados Unidos .....	28-4-1977	24-9-1979 (R)	19-8-1980
Finlandia .....	28-4-1977		
Francia .....	28-4-1977	21-2-1980 (R)	19-8-1980
Hungría .....	28-4-1977	11-7-1978 (R)	19-8-1980
Italia .....	28-4-1977		
Japón .....		19-5-1980 (AD)	19-8-1980
Luxemburgo .....	8-12-1977		
Noruega .....	28-4-1977		
Países Bajos .....	28-4-1977		
Reino Unido .....	28-4-1977	29-9-1980 (R)	29-12-1980
República Federal de Alemania .....	28-4-1977	20-10-1980 (R)	20-1-1981
Senegal .....	17-12-1977		
Suecia .....	14-11-1977		
Suiza .....	28-4-1977		
URSS .....	30-12-1977	22-1-1981 (R)	22-4-1981

Donde dice: «El presente Tratado entrará en vigor el 19 de marzo de 1981, tres meses después de la fecha en que se depositó el quinto Instrumento de ratificación, de conformidad

con el artículo 16 del mismo», debe decir: «El presente Tratado entró en vigor de forma general el 19 de agosto de 1980, de conformidad con su artículo 16.1; y para España, el 19 de marzo de 1981, de conformidad con su artículo 16.2».

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario general Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, José Cuenca Anaya.

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**12631** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2859/1980, de 30 de diciembre, sobre normas complementarias reguladoras de la acción territorial en las grandes áreas de expansión industrial, zonas y polígonos de preferente localización industrial.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Real Decreto 2859/1980, de 30 de diciembre, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1981, se rectifica en el sentido siguiente:

En la página 438, artículo 2, punto 3, en su línea tercera, donde dice: «la aceptación definitiva de los beneficios», debe decir: «comenzar las obras en un plazo inferior a seis meses, a contar desde la fecha de su escrito».

En la página 438, artículo 4, punto 3, en su línea segunda, donde dice: «quince», debe decir: «veinte».

En la página 438, artículo 4, punto 4, apartado c), en sus líneas tres, cuatro y cinco, donde dice:

- i-5 millones, 2 puntos
- 5M i-15 millones, 1 punto
- i-15 millones, 0 puntos

Debe decir:

	Valoración	Índice de ponderación
inversión igual o inferior a 5 M, 2 puntos.		
inversión superior a 5 M y menor o igual a 15 M, 1 punto	0-2	5
inversión superior a 15 M, 0 puntos		